

S se publica los miércoles i sábados.

La suscripción por trimestre vale..... tres pesos.  
Cada número medio..... Un real.  
Los suscriptores i la venta de los números anteriores corren a cargo de la administración general i de sus agentes.

No insertan remitentes i costos a los propietarios que indican la tarifa que se verá a continuación.

El precio de las transcripciones, así como el de la colección de los remitidos i avisos, deberán pagarse anticipadamente.

Año IX.—Trim. III.

Guayaquil, sábado 16 de Diciembre de 1871.

Número 802.

## MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACÍFICO.

### LLEGADA A GUAYAQUIL

De Panamá (vapores franceses)	4 o 5
Catamarca (vapores galápagos)	24
Potosí (vapores galápagos)	24
Callao (vapores galápagos)	24
Valparaíso (vapores franceses)	25
Falda (vapores ingleses)	25

### SALEN DE GUAYAQUIL

Vapores Panamá (vapores galápagos)	5
Vapores Panamá (vapores franceses)	5
Callao (vapores galápagos)	12
Catamarca (vapores galápagos)	19
Potosí (vapores franceses)	25
Falda i Chimbote (vapores ingleses)	26

## AVISOS.

La Imprenta i Encuadernación de Calvo i Ca. se ha trasladado a la calle del Comercio, casa núm. 337, de la propiedad del Sr. Gabriel J. Luque.

## ADMINISTRACION GENERAL DE "LOS ANDES."

Se avisa a los señores agentes i suscriptores que el número 26 del periódico, se publicará el número 800 de este periódico, último del trimestre actual.

Importantes i distinguidas señoras se dirijan a la redacción para solicitar la devolución de los ejemplares del siguiente trimestre, que salió el 8.º dia de Noviembre. I los señores que no se presentan dentro de 15 días se considerarán abonados al cuantioso importe i se entregarán correspondiente al pago de la suscripción.

Se avisa a los señores agentes de los periódicos que ejemplares que existan en su poder, en su favor de los cuales tienen plazos pendientes i que los bellas señoras devuelvan enseguida las mismas a la imprenta del mismo en caro.

## BANCO DE CRÉDITO HIPOTECARIO.

Para el ejercicio fiscal, 27, en que estará formada la sección de socios, se convoca a junta general de socios para nombrar los miembros del comité ejecutivo y para establecer los estatutos. La reunión tendrá lugar a las diez de la noche, en el local de la Sociedad. Quito, el 15 de Diciembre de 1871.

MANUEL ORRANTIA. LAUTARO CAMBA.

diciembre.

## RESTAURANT "Los Tres Mosqueteros."

HILADOS, SORBETES I PANADES, AL USO DE PARÍS se sirven todos los jueves i domingos desde las 10 de la tarde hasta las once de la noche.

diciembre.

J. LUIS BRITO.

ENAJENACION.

El señior Julio Gómez por escritura pública otorgada ante el notario, con esta fecha, ha vendido al señor Eduardo Higgins, una casa en suelo propio situada en esta ciudad, llamada por el frrente con la cual que da la puerta de la Maestranza o de la plaza de los héroes, llamándose otra publicación para los señores legales. Guayaquil, Diciembre 14 de 1871.

J. LUIS BRITO.

ATENCIÓN.

Para que no se alegue ignorancia de lo que presesto, que las arboledas que nacen en el suelo de los señores tienen el punto de vista de pertenecer a la propiedad de los señores que nacen en el suelo de la señora Francisca Davíera Ayala, no tiene sino tal solo el derecho de usufruir, se dirige al vedor de un real por cada árbol fructífero.

Guayaquil, Diciembre 14 de 1871.

ANTONIO H. PEREZ.

Estudio de Abogado.

En que ejercicio, abogado de estos remitidos, ostendiendo a la autoridad de estos señores, ofrecio sus servicios a los que desean comparecer en su profesión. Viva en la casa de don Pedro Orrego, piso alto de la calle de San Fr. Francisco.

ANTONIO H. PEREZ.

CALENDARIO PARA 1872.

He os dais a su más lejana expectativa de Calvo i Ca., en magníficos papel iluminado i facilidad de corte, suponiendo su uso.

Un almanaque SANTORIO que ha sido aumentado:

Calendario de los NOVIUINOS, PERPETUACIONES, CERROS, AÑOS, ETC. ETC.

I variadas NOTAS CHRONOLÓGICAS i HISTÓRICAS i parte.

Milicias de costa i de mar al ejemplo,

Esp. la libertad del enfermo Abdalá Almeida.

Las oficinas de "Los Andes," sede del comercio, 14 de Nov.

I en las páginas de estos periódicos, suministradas en diverso punto de la república.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

JUAN ANTONIO CALVO.

Se publica los miércoles i sábados.

## LOS ANDES.

Guayaquil, 16 de Diciembre de 1871.

## CRONICA AMERICANA.

## BOLIVIA.

CONSTITUCION POLITICA DE BOLIVIA.

[Continuacion.]

SECCION 4<sup>a</sup>

## Del poder legislativo.

Art. 38. El poder legislativo se ejerce principalmente por una asamblea, compuesta de los diputados elegidos por votación directa, i acondicionadamente por un consejo de Estado que funcionará sin interrupciones.

Art. 37. Los diputados son inviolables en todo tiempo por las opiniones que expresen en el ejercicio de sus funciones.

Dende que sean proclamados diputados o convocados a sesiones hasta el término de la distinción para que se restituyan a su domicilio, después de cerradas aquellas, por ninguna causa podrán ser presos, ni juzgados sin previa licencia de la asamblea, salvo el caso de delito infrangible, sujeto a pena corporal, en que podrán ser aprehendidos, a condición de obtenerse la licencia legislativa dentro de veinticuatro horas.

Art. 38. No estando reunida la asamblea, la licencia se obtendrá del consejo de Estado en las mismas veinticuatro horas, fuera del término de la distinción.

Art. 39. Los diputados, durante el período constitucional de su mandato, podrán dirigir representaciones al poder ejecutivo para el cumplimiento de las leyes i resoluciones legislativas; podrán también representar las necesidades i medios de mejora de su distrito electoral.

Art. 40. Las sesiones de la asamblea tendrán lugar en la capital de la república, i aunque no sea convocada, se reunirá ordinaria i espontáneamente en la misma capital el día 6 de Agosto de cada bimbo, i sus sesiones durarán veintiún días útiles. Los diputados que a falta de convocatoria no concurren, serán indignos de la confianza nacional, salvo el caso de impedimento justificado.

Art. 41. Cuando el ejecutivo omite la convocatoria en el tiempo prefijado, lo hará el presidente del consejo de Estado i en su defecto el vicepresidente.

Las sesiones podrán ser prorrogadas a petición del presidente de la república o por dos tercios de la asamblea, por un término dado, i sólo para determinados negocios.

Art. 42. Lo dispuesto en el artículo anterior, es al perjuicio de las sesiones extraordinarias, si que pueda ser convocada la asamblea por el presidente de la república, con las mismas condiciones de término i designación de negocios; en cuyo caso no podrá ocuparse de otros objetos que los designados en la convocatoria.

Art. 43. La asamblea se renueva por mitad cada bimbo; en el primer bimbo se verificará esta renovación por suerte, saliendo en el segundo el resto que quede.

Art. 44. Los diputados podrán ser nombrados presidente de la república, ministros de Estado, miembros del consejo de Estado o agentes diplomáticos, cesando por el hecho en el ejercicio de sus funciones legislativas.

Art. 45. Son atribuciones de las asambleas:

1º Clasificar la elección de los diputados; se pasará a éstos temporal i definitivamente de la asamblea; corregir todas las infracciones de su reglamento; organizar su secretaría; nombrar todos los empleados de su dependencia; formar su presupuesto i ordenar su pago, i entender en todo lo relativo a la economía i política interior.

2º Dar leyes, interpretar, i abrogar las existentes.

3º Mudar el lugar de sus sesiones.

4º Averiguar las infracciones de la constitución por medio de comisiones que ejerzan la policía judicial, para que en su caso se haga efectiva en juicio la responsabilidad de los infractores.

5º Imponer contribuciones i suprimir las establecidas.

6º Aprobar o desaprobar la cuenta de hacienda que ha de presentarse por el presidente de la república, en la apertura de las sesiones banales, previo informe del consejo de Estado.

7º Examinar i votar el presupuesto de gastos e ingresos, que también debe presentarse en la apertura de las sesiones banales por el presidente de la república.

8º Autorizar al poder ejecutivo por medio de leyes especiales, para negociar empréstitos extranjeros o nacionales con objetos determinados, designando los medios i forma de su amortización.

9º Fijar el peso, i el tipo i denominación de la moneda, i determinar los pesos i medidas de toda especie.

10º Hacer el escrutinio de las actas de elecciones de presidente de la república, i verificarla por sí misma, cuando no resulte hecha conforme a los artículos 62 i 63.

11º Recibir el juramento del presidente de la república.

12º Admitir o no la renuncia del presidente de la república.

13º Resolver la declaratoria de guerra, a petición formal del presidente de la república, en cuya caso podrá invertirle de las facultades determinadas por el artículo 20 de esta constitución.

14º Aprobar o desacordar los tratados i convenciones de toda especie, celebrados con los gobiernos extranjeros.

15. Rehabilitar como bolivianos i como ciudadanos respectivamente a los que hubieren perdido estas calidades.

16. Conceder amnistías, pero no indultos, siendo a petición fundada del presidente de la república, i previo dictamen afirmativo del consejo de Estado.

17. Determinar cada bimbo el número de la fuerza armada.

18. Hacer la división territorial.

19. Conceder por eminentes i determinados servicios, premios a los pueblos, corporaciones o personas.

20. Dirimir por dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros, incluidos los asistentes, las competencias que lo suscita el presidente de la república, i la corte de casación i el consejo de Estado; i por mayoría absoluta de votos las que se suscitan entre los expresados poderes, o entre las cortes de distrito i la de casación.

21. Elevar el presidente i vicepresidente del consejo de Estado, para cada período constitucional.

22. Elevar en votación secreta los miembros que deben formar el consejo de Estado.

23. Nombrar el fiscal general de la república.

24. Elevar en votación secreta, de las ternas propuestas por el presidente de la república, jenerales i coronelares del ejército, pudiendo rechazar las ternas por una sola vez.

25. Elevar de la misma manera, de las propuestas que hagan las municipalidades, de la comprensión respectiva, los vocales de las cortes del distrito i cancelarios.

26. Proponer ternas para arzobispo i obispos, a fin de que sean presentados por el presidente de la república para la investidura canónica.

27. Crear o suprimir destinos, públicos, i asignarles la correspondiente dotación.

28. Comunicar directamente con el presidente de la república, por medio del suyo, i recibir en la misma forma las comunicaciones de aquél.

29. Reconocer, consolidar i determinar la forma en que se ha de pagar la deuda pública.

Art. 46. Son restricciones del cuerpo legislativo:

1º No podrá tomar resolución alguna, sin que estén presentes las dos terceras partes de diputados, pudiendo los asistentes ser compelidos a concurrir a la sesión, salvo que hubiesen hecho dimisión de su mandato, con anterioridad a la reunión de la asamblea.

Si por algún caso extraordinario no hubiese dos terceras partes, para abrir sesión i dar resoluciones, se requiere el voto unánime de la mitad más uno del total de los diputados.

2º No podrá imponer pena alguna, salvo lo relativo a la policía interior de la asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la restricción anterior.

Art. 47. Las sesiones serán públicas, salvo que por el interés del Estado o de las costumbres se resuelva lo contrario, por mayoría absoluta de votos.

Art. 48. La elección tiene por base población de los departamentos, en la proporción de un diputado por treinta mil habitantes. La ley fijará el número de diputados que deba elejir cada distrito electoral, según su importancia, sin que en ningún caso pueda elejirse menos de dos diputados por cada departamento.

Art. 49. Para ser diputado se requieren las mismas calidades que para ser ilector, i además tener veinticinco años de edad, no haber sido condenado a pena corporal, i ser boliviano de nacimiento.

Art. 50. Por ninguna provincia, departamento o distrito en que ejerza jurisdicción consistorio autoridad política, eclesiástica o militar, podrán ser diputados los que la ejerzieren respectivamente, excepto los funcionarios consejiles.

Art. 51. Los diputados no podrán ser empleados, i los empleados que sean elegidos diputados serán sustituidos inmediatamente en sus empleos; pero en ningún caso podrán, durante el período constitucional de su diputación, obtener otro empleo, ni el nombramiento de ninguna clase, ni aun por via de ascenso en su carrera. Tampoco podrán ser renovados.

Art. 52. Pueden presentar proyectos de lei a la asamblea:

1º El presidente de la república.

2º El consejo de Estado.

3º Cada uno de los diputados.

Ningún proyecto será lei, sin haber pasado por tres debates distintos i sin haber sido aprobado en cada debate por la mayoría absoluta de los diputados presentes en la sesión.

Art. 53. Aprobado un proyecto de lei o resolución, se dirijirán dos ejemplares por el presidente de la asamblea al de la república, para que lo promulgue i liga cumplir.

Si el presidente de la república no hiciera observaciones, lo mandará publicar con esta formulación "Ejecútense", i con ella devolverá uno de los ejemplares al presidente de la asamblea.

Art. 54. Si el presidente de la república hallare inconvenientes en el cumplimiento de la lei o resolución, los opondrá a la asamblea en el término de diez días útiles, a no ser que ántes se cierran las sesiones.

Si la asamblea se conformase con las observaciones del presidente de la república, se tendrá por desechado el proyecto.

Si no se conformase i insistiere en el proyecto, por dos tercios de votos de la totalidad de porque están convencidos, que en vez de una bien, miseria, se comunicará al presidente de la asamblea que debe promulgártela como lei o que sobre saben perfectamente que no duraría si resolvieran de la asamblea la mísma.

En caso contrario la mísma, promulgártela el presidente de la asamblea.

Art. 55. El presidente de la república no podrá hacer observaciones a las leyes i resoluciones de la asamblea, cuando ésta ejerza las atribuciones 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup>, 6<sup>a</sup>, 10, 12 i 20 del artículo 45.

[Continuado.]

## CENTRO-AMERICA.

La prensa centro-americana se ocupa en ventilar la cuestión del establecimiento de la confederación. Hé aquí uno de los artículos que tratan de esta materia i que tomamos de *El Periódico de Nicaragua*:

QUE QUEREMOS VERDADERAMENTE LA NACIONALIDAD POR LOS ESTADOS.—SI SE HA MENESTRADO?

Hé aquí una cuestión que hasta la vez no ha sido planteada por la prensa.

Si embargo, si debemos atenernos a los oíspulos, a las hojas sueltas, a los artículos periodísticos, que con profusión han circulado icícula sobre esta materia, cualquiera diría que se ha debatido i faltado en definitiva.

Hay ciertos erros con apariencias de verda-  
des que los hombres admiten sin discutirlos, ya sea porque nos olvidan con un brillo ficticio, o más bien, porque no tenemos valor de combatirlos.

En el siglo de discussión i de análisis en que vivimos, esta es una fatal imperdonable.

Los monarcas, cuyos tronos descansan sobre bases deleznable, se sirven de sparatos fantasmagóricos para olvidar a la muchedumbre, sea en hora buena, está en su derecho; pero que sigan la misma táctica pueblos cuyas instituciones están afianzadas en los sólidos fundamentos de las libertades humanas, esto si que sería una anomalía.

Pues nosotros no seguimos en ese camino equivocado, i sin más ambages diremos a los centro-americanos:

QUE NINGUNO DE LOS CINCO ESTADOS QUIERE VERDADERAMENTE LA NACIONALIDAD.

Sin duda esta aserción levantará un grito análogo de indignación entre todos los hombres jenarios que hace tantos años han dedicado a sus desvelos, sus intereses i aun su vida a la realización de este grande hecho, con fe i constancia.

Vamos, pues, a explicarnos, esperando que nuestras palabras encuentren eco en los corazones de los nacionales de nuestra fraterna.

Comiendo decimos que los Estados no, quieren verdaderamente la nacionalidad, es más de los gobernantes que habíamos que de los habitantes.

De suerte que, pudiéramos variarse la tesis i decir que—ninguno de los cinco gobiernos la quiere!

Si decir que los gobiernos estarían en oposición con sus subditos?

No: no la quieren aquellos porque no les conviene a éstos, esto es, porque no es hñanies.

Tentótes el argumento es incomprendible? Nada más claro.

Los pueblos gritan nacionalidad, creyendo que es una cosa muy fácil de realizar, i conservar. Los gobiernos que están en circunstancias de paralizar la realidad de las cosas, reconocen su impotencia actual i la rechazan.

Pero no: porque hemos visto que tan luego un gabinete que levanta la voz en favor de la nacionalidad, todos contestan aceptando con ferocia i diciendo planes i proyectos.

Eso es cierto, i sin embargo el resultado ha sido siempre negativo.

Aceptan conferencias, consientes en discutir planes i proyectos, porque no tienen valor de rechazarlos abiertamente—porque se dejan arrastrar del momento por ciertos partidos exaltados amantes de disturbios, no del bien de la patria; porque tanto están convencidos que a poco todo viene a quedar en nada.

Ni se piense que atribuimos esto a ambición o deseo de mundo de los señores de los respectivos gobiernos.

Piedra set que haya entre los cinco presidentes con que el distrito peninsular desboga, se echará contra los ilustres defensores de la más justa de las causas, se descubrirá brillantísimo i fulgurante este grande hecho: que la revolución está en pie i dando no poco en qué entender a los sostenedores de la que se ha dado un llamar la integridad nacional, que en el caso se como si dijera la homogeneidad de lo que es esencial i necesariamente heterogéneo.

Jamas hemos dado asenso a las noticias que nos pintaban la revolución de Cuba agobiante i enterrada. Jamas hemos dudado del triunfo final de esa revolución justísima i gloriosa. España podrá prolongar la lucha por más o menos tiempo; pero España saldrá indefectiblemente de la tierra cubana, como salió recientemente de la isla de Santo Domingo i como fué obligada ántes a salir del continente.

España sosteniendo o esparsa de la sangre de los hijos de Cuba i de los suyos propios se pretenderá derechos a la eterna dominación de aquella hermosa comarca americana, como un animal tan sólido i imperdonable quanto que ella misma cuenta, i con razas, entre sus mayestades gloriosas la pondida resistencia opuesta por sus altivos hijos a la dominación estanguera se dilatessen épocas de su historia.

Mas dejemos ya hablar al periódico hispano-cubano:

“En Cuba existe una lucha—poco importante sus especiales condiciones—entre los defensores de la integridad nacional, de la familia, de la civilización i de la prosperidad del país, i los enemigos—con sangrantes actos no le han demostrado—de la nacionalidad, de la fama, de la civilización i de la prosperidad de esta provincia—Sem—esta lucha, todavía bastante viva i caracterizada, no es de aquellas que se transfiguran por medio de reciprocas concesiones; porque no puede haber nacionalidad a medida, familia convencional, civilización mutuista, ni prosperidad limitada por caprichos acondicionados.—El triunfo de uno de los dos contendientes ha de determinar irreversiblemente la derrota del otro; i el sol, si malas, si buenas, si amargas i amargas.

“Mas dejemos ya hablar al periódico hispano-cubano:

“En Cuba existe una lucha—poco importante sus especiales condiciones—entre los defensores de la integridad nacional, de la familia, de la civilización i de la prosperidad del país, i los enemigos—con sangrantes actos no le han demostrado—de la nacionalidad, de la fama, de la civilización i de la prosperidad de esta provincia—Sem—esta lucha, todavía bastante viva i caracterizada, no es de aquellas que se transfiguran por medio de reciprocas concesiones;

““La rebelión de Yara, poco más salvaje que el primer dia, es la que sumó temores delante:—cuanto-

driam las naciones. No pararon dos años sin que el gobierno central se viese obligado a recurrir a las armas para sostenerse. Buena suerte.

De todo lo dicho resulta, que no se quiere nacionalidad, porque no se ha menester.

No se ha menester, porque viene que cada nación de Centro-América puede progresar i ha progresado muy bien sola: no se ha menester, porque con el gobierno central o federal i su respaldo acompañamiento de congresso i empleos, se despierda más las ambiciones i pensamientos i de partido: no se ha menester, porque se ha equilibrio en los Estados, i porque sería imposible evitar los celos, los celos: no se ha menester, en fin, porque han Estados todavía peores, i que no podrían enfocar los gastos consumidores al sostenimiento del gobierno federal.

Daremos más, por último.

La nacionalidad bajo cualquiera de las tres fórmulas citadas, i especialmente las dos últimas, sería un lujo inútil.

Centro-América no está para hacer lujo, para soñarse i marchar con paso firme hacia el progreso material.

Estas ideas, no pretendemos emitirlas como expresión de ningún partido de los que militan en el país.—Ellas son propias nuestras; i las publicamos para provocar sobre ellas la discusión, convencidos, como dijimos al principio, que todos poco más o menos las tienen, pero que no se atrevan a expresarlas.

Para que estarse engañando mutuamente.—Desde que el infoturno Morazán riñó su almajestosa en las playas de Costa Rica, ayendo sijando esta cuestión, sin que por esto seamos que se haya adelantado nada en ello.

Si se quería la nacionalidad, i por qué no en el mismo sacrificio para conservarla, en 1856 cuando los cinco Estados esparcieron sus tropas para combatir al filibuster?

En verdad, i el sistema federal sirve en la América latina para el afianzamiento de la paz, que es el primer objeto que debemos proponer-nos?

Si examinamos las repúblicas del Sur, salgemos a una con conclusión diferente.—La República Argentina, la Oriental, el Ecuador [?], Bolivia [?], Colombia, i aun Méjico, digámonos si habíamos de sacrificarlos para conservar la independencia i la paz?

En nuestro artículo anterior rechazamos el unitarismo, pero no como el peor de los sistemas, sino como el más impracticable por hoy; porque otra parte i considerado en si, lo creemos el mejor.

Aquel terminamos el presente artículo, porque de otro modo tendríamos ya que entrar a hablar sobre el sistema que creemos posible por ahora, para esto hemos dispuesto dedicar un artículo especial en otro número venidero.

Quedo pues establecida la máxima, que no se quiere la nacionalidad por los Estados, porque no se ha menester.

REPUBLICA CUBANA.

Si alguna duda se abrigara acerca de la viabilidad de la revolución de Cuba, la desvancería la lectura del siguiente artículo del *Diario*, publicación oficial hispano-cubano cuya testimonio no puede ser sospechoso a los enemigos de la independencia de la Grande Antilla.

Al traves de las frases más o menos estípulas con que el distrito peninsular desboga, se echará contra los ilustres defensores de la más justa de las causas, se descubrirá brillantísimo i fulgurante este grande hecho: que la revolución está en pie i dando no poco en qué entender a los sostenedores de la que se ha dado un llamar la integridad nacional, que en el caso se como si dijera la homogeneidad de lo que es esencial i necesariamente heterogéneo.

Jamas hemos dado asenso a las noticias que nos pintaban la revolución de Cuba agobiante i enterrada. Jamas hemos dudado del triunfo final de esa revolución justísima i gloriosa. España podrá prolongar la lucha por más o menos tiempo; pero España saldrá indefectiblemente de la tierra cubana, como salió recientemente de la isla de Santo Domingo i como fué obligada ántes a salir del continente.

España sosteniendo o esparsa de la sangre de los hijos de Cuba i de los suyos propios se pretenderá derechos a la eterna dominación de aquella hermosa comarca americana, como un animal tan sólido i imperdonable quanto que ella misma cuenta, i con razas, entre sus mayestades gloriosas la pondida resistencia opuesta por sus altivos hijos a la dominación estanguera se dilatessen épocas de su historia.

Mas dejemos ya hablar al periódico hispano-cubano:

“En Cuba existe una lucha—poco importante sus especiales condiciones—entre los defensores de la integridad nacional, de la familia, de la civilización i de la prosperidad del país, i los enemigos—con sangrantes actos no le han demostrado—de la nacionalidad, de la fama, de la civilización i de la prosperidad de esta provincia—Sem—esta lucha, todavía bastante viva i caracterizada, no es de aquellas que se transfiguran por medio de reciprocas concesiones;

“La rebelión de Yara, poco más salvaje que el primer dia, es la que sumó temores delante:—cuanto-



pario a fojas 6 i no se ha justificado; mas como tratándose de la desocupación del local ocupado con la maquinaria aludida, el premio es real i conforme a lo dispuesto en el artículo 801 del código de enjuiciamiento, no se debía sino verificar el hecho, i en su caso al pago de las costas, i el inciso 7.º artículo 804 del mismo código lo prohíbe; escríbese al Sr. Rafael Arias, i el aludido mayor proceda a exigir la desocupación del local valiéndose de la fuerza armada, como también a embargo bienes que el deudor dimita o el acreedor señale para el pago de las costas."

I el que se declara recurso en el artículo 279 del código penal.

"Diciembre 6 de 1871, a las ses i media de la tarde.—Visitos: las cuatro primeras preguntas del interrogatorio fojas 9, bien que son comunes a la Sra. Isabel Cordero i su apoderado Sr. Dr. Castellanos, versando sobre puntos sobre los cuales han recalcado dos sentencias ejecutorias y, i por consiguiente, controvertidas en esos juicios, ahora no son admisibles respecto de la Sra. Cordero, tanto más, cuanto que estando ella en la república de Chile, como es notorio, la naturaleza del juicio no permite la concesión de un término extraordinario para que abuelva; por tanto, i teniendo ahora a la vista los antecedentes, se revoca el decreto expedido durante el juicio sobre costas, declarando sin lugar a la absolución por parte de la Sra. Cordero. Entrando en lo principal materia del juicio sobre costas, se observa, que si bien es verdad que el Sr. Dr. Castellanos, con el diploma presentado al efecto ha comprobado su carácter de doctor en jurisprudencia, también lo es que ese título, no le da derecho por sí solo para ejercer la profesión de abogado en el Ecuador, aunque se haya legalizado i reñido, porque el artículo 2.º de la lei sancionada en 25 de Abril de 1867, confiere ese privilegio sólo a los abogados, médicos etc., recibidos en las repúblicas chilena, colombiana, etc., i inmediatamente el grado de doctor, no es la recepción i incorporación en el colegio de abogados; sin que pueda salvarse esta dificultad con el auxilio del artículo 21 de la lei de 28 de Octubre de 1863 porque según ella el grado de doctor se adquiere previo examen de prueba sobre las materias correspondientes a la jurisprudencia práctica etc., i esa lei no es uniforme con las de las naciones a cuyos profesores comprende el privilegio; para gravarlos, pues, sería necesario que el Sr. Dr. Castellanos tuviera justificado que el diploma le autorizaba para ejercer en Colombia la profesión de abogado, porque sólo en este caso podía estar comprendido en la disposición del artículo 2.º de la lei de 1867 ya citada, que sólo habla de abogados i no de doctores. Por tanto, no hay lugar por ahora a la estimación de sus honorarios en la presente causa, yá que su carácter de abogado no está justificado, sin que los recibos de haber pagado el impuesto del uno por mil pueda superar, en tanto que el diploma, diploma residencial admisible en este caso, no le dé tal carácter." Es, pues, únicamente acreedor a los derechos de apoderado, conforme a arancel.—Cádiz.—Villaverde.—(Sigue el prevoido i citado).

EXAMEN PUBLICO.

En las noches de los días 8, 9 i 10 del mes que corre tuve lugar el proyectado por el institutor del señor Tomás Martínez i su esposa, manifestando en ellos la decidida contracción que éstos esposos tienen en la enseñanza de los educandos de ambos sexos que tienen bajo su dirección. El examen estuvo más lucido i la concurrencia numerosísima. La música con su melodía alegraba los corazones de estas tiernas plantas, a la par que embellecía la vista el gran salón municipal adornado con luces que contribuían con su claridad a darle más realce al acto. Así, todo estuvo en armonía, i podemos decir sin equivocarnos, que no hubo uno solo de los concurrentes que en su semblante no estuviese pintado el regocijo.

PASIVO.

Capital..... \$ 500,000.00  
Billetes en circulación..... 517,028.50  
Cuentas corrientes acreedoras..... 37,842.33  
Depósito a plazo..... 85,988.49  
Id. a vista..... 7,997.86  
Moses, Levy i Ca. de Londres..... 2,914.34  
Varios..... 9,804.57  
Suma general..... \$ 1,161,571.09

ESTADO

que manifiesta el movimiento de las siguientes cuentas de 9 de Febrero a 9 de Diciembre de 1871.

Diario.

Suma general..... \$ 13,772,825.24

## UN VERANO EN BORNOS.

pero mientras recogía mi bordado, oí que decía mi madre a Alejandro: "No te canses, comezó a Serafina; cada noche sin reflexión, i por consiguiente no suele variar de propósito; i cuando hagas no le harás cambiar i sólo servirás para mortificarte, i no cuentes con nuestro apoyo, porque su padre dice i dice bien, como siempre, que aquellos que tienen una hija tan perfecta como Serafina, deben, en recompensa de su buen juicio i cordura, dejarle su libre albedrío en la elección del compañero de su vida. Quédate allí con tus amigos como antiguo amigo de la familia para que no llame la atención tu brusca partida, i imita las amistades y las relaciones de amistad al día, que antes de desparecer pasó por el crepúsculo".

A consecuencia de lo que dije mi madre, se ha detenido Alejandro aquél dos días, i pero qué dos días! i en mi vida pienso pasarlo más aburrido! Aquella alegría, aquella franqueza, aquella calma de los anteriores ha desparecido; no parece sino que el riesgo viene se ha trascendido en un malo invierno sin lumbre, sin castañas i sin Nocilla Buena. Peñaral se ve, o se oye, i se extiende, lo que es un mal poético que digamos en un canticillo: "que es él". Don Pio guardó como quien está recordando, lo que creyó se debió a mucha ase i que iban a los otros fan brases i estrepitosamente

cijo i el placer.

Pero, "no se goza dicha alguna sin mezcla de pena", dijo un orador; i esta sentencia la vimos corroborada en la distribución de premios hecha entre nueve niñas que con tanto entusiasmo i despejo correspondieron a las preguntas hechas por los examinadores en todas las materias del programa. Se atribuye este incidente a la pasión ciega del maestro en particularizar a algunas, o a la falta de dos coronas para las dos niñas que quedaron sin premio, a pesar de ser las mejores en edad, i las que mejor correspondieron a las esperanzas de su preceptor. Aun cuando así no lo hubiese sido, basta saber que al pertenecer al sexo más delicado, ha sido una ofensa directamente a ellas, i nos fue muy triste que nosotros presenciamos semejante distracción que está en contraposición con el sentido común i la sana razón.

Como tal hecho fué altamente escandaloso, hemos tenido que manifestarlo al público, porque en público fué el deseo que a los niños se les hizo llenándoles de rubor i vergüenza. Hol, pues, llenos de júbilo i regocijo damos una satisfacción merecida a las familias de esas dos niñas, i a ellas la enhorabuena de haber quedado lucidas para el público sensato; así es que, esta es la mejor corona que le dedican

Muchos concurrentes.

## UNA OBSERVACION.

Grandes emociones de júbilo sentimos en los exámenes de los alumnos de la escuela dirigida por el señor Tomás Martínez en los días 8, 9 i 10, en el salón de la municipalidad, pues en todos los ramos en que fueron examinados las niñas i niños, demostraron éstos palpablemente el interés con que han trabajado los profesores por alcanzar en conocimientos sus sentimientos a sus discípulos en jefe. Bien merecidos fueron los premios que se dieron a los niños que superaron distinguirse, pero nos ha parecido estompeárono el grito de vivan las coronadas, porque se debió tener en consideración que quedaban dos niñas que no alcanzaron la benignidad de la ilustrada señora a quien le tocó distribuirlos.

Unos concurrentes.

## SITUACION.

DEL "BANCO NACIONAL" EN 9 DE DICIEMBRE DE 1871.

### Activo.

Caja en metalico, billetes del Banco del Ecuador i letras negociables sobre Londres..... \$ 323,957.34  
Cuentas corrientes deudoras..... 426,206.08  
Documentos por cobrar..... 71,584.22  
Los socios por capital..... 200,000.00  
Acciones al portador por colocarse..... 64,000.00  
Helguero i Ca. de Lima..... 757.17  
Sucursal en Jipijapa..... 21,495.75  
Pláatas, Arango i Ca. de Panamá..... 162.26  
Varios..... 53,408.27  
Suma general..... \$ 1,161,571.09

### Pasivo.

Capital..... \$ 500,000.00  
Billetes en circulación..... 517,028.50  
Cuentas corrientes acreedoras..... 37,842.33  
Depósito a plazo..... 85,988.49  
Id. a vista..... 7,997.86  
Moses, Levy i Ca. de Londres..... 2,914.34  
Varios..... 9,804.57  
Suma general..... \$ 1,161,571.09

### ESTADO

que manifiesta el movimiento de las siguientes cuentas de 9 de Febrero a 9 de Diciembre de 1871.

### Diario.

Suma general..... \$ 13,772,825.24

## UN VERANO EN BORNOS.

pero mientras recogía mi bordado, oí que decía mi madre a Alejandro: "No te canses, comezó a Serafina; cada noche sin reflexión, i por consiguiente no suele variar de propósito; i cuando hagas no le harás cambiar i sólo servirás para mortificarte, i no cuentes con nuestro apoyo, porque su padre dice i dice bien, como siempre, que aquellos que tienen una hija tan perfecta como Serafina, deben, en recompensa de su buen juicio i cordura, dejarle su libre albedrío en la elección del compañero de su vida. Quédate allí con tus amigos como antiguo amigo de la familia para que no llame la atención tu brusca partida, i imita las amistades y las relaciones de amistad al día, que antes de desparecer pasó por el crepúsculo".

A consecuencia de lo que dije mi madre, se ha detenido Alejandro aquél dos días, i pero qué dos días! i en mi vida pienso pasarlo más aburrido! Aquella alegría, aquella franqueza, aquella calma de los anteriores ha desparecido; no parece sino que el riesgo viene se ha trascendido en un malo invierno sin lumbre, sin castañas i sin Nocilla Buena. Peñaral se ve, o se oye, i se extiende, lo que es un mal poético que digamos en un canticillo: "que es él". Don Pio guardó como quien está recordando, lo que creyó se debió a mucha ase i que iban a los otros fan brases i estrepitosamente

cijo i el placer.

Pero, "no se goza dicha alguna sin mezcla de pena", dijo un orador; i esta sentencia la vimos corroborada en la distribución de premios hecha entre nueve niñas que con tanto entusiasmo i despejo correspondieron a las preguntas hechas por los examinadores en todas las materias del programa. Se atribuye este incidente a la pasión ciega del maestro en particularizar a algunas, o a la falta de dos coronas para las dos niñas que quedaron sin premio, a pesar de ser las mejores en edad, i las que mejor correspondieron a las esperanzas de su preceptor. Aun cuando así no lo hubiese sido, basta saber que al pertenecer al sexo más delicado, ha sido una ofensa directamente a ellas, i nos fue muy triste que nosotros presenciamos semejante distracción que está en contraposición con el sentido común i la sana razón.

Como tal hecho fué altamente escandaloso, hemos tenido que manifestarlo al público, porque en público fué el deseo que a los niños se les hizo llenándoles de rubor i vergüenza. Hol, pues, llenos de júbilo i regocijo damos una satisfacción merecida a las familias de esas dos niñas, i a ellas la enhorabuena de haber quedado lucidas para el público sensato; así es que, esta es la mejor corona que le dedican

Muchos concurrentes.

## UNA OBSERVACION.

Grandes emociones de júbilo sentimos en los exámenes de los alumnos de la escuela dirigida por el señor Tomás Martínez en los días 8, 9 i 10, en el salón de la municipalidad, pues en todos los ramos en que fueron examinados las niñas i niños, demostraron éstos palpablemente el interés con que han trabajado los profesores por alcanzar en conocimientos sus sentimientos a sus discípulos en jefe. Bien merecidos fueron los premios que se dieron a los niños que superaron distinguirse, pero nos ha parecido estompeárono el grito de vivan las coronadas, porque se debió tener en consideración que quedaban dos niñas que no alcanzaron la benignidad de la ilustrada señora a quien le tocó distribuirlos.

Unos concurrentes.

## SITUACION.

DEL "BANCO NACIONAL" EN 9 DE DICIEMBRE DE 1871.

### Activo.

Caja en metalico, billetes del Banco del Ecuador i letras negociables sobre Londres..... \$ 323,957.34  
Cuentas corrientes deudoras..... 426,206.08  
Documentos por cobrar..... 71,584.22  
Los socios por capital..... 200,000.00  
Acciones al portador por colocarse..... 64,000.00  
Helguero i Ca. de Lima..... 757.17  
Sucursal en Jipijapa..... 21,495.75  
Pláatas, Arango i Ca. de Panamá..... 162.26  
Varios..... 53,408.27  
Suma general..... \$ 1,161,571.09

### Pasivo.

Capital..... \$ 500,000.00  
Billetes en circulación..... 517,028.50  
Cuentas corrientes acreedoras..... 37,842.33  
Depósito a plazo..... 85,988.49  
Id. a vista..... 7,997.86  
Moses, Levy i Ca. de Londres..... 2,914.34  
Varios..... 9,804.57  
Suma general..... \$ 1,161,571.09

### ESTADO

que manifiesta el movimiento de las siguientes cuentas de 9 de Febrero a 9 de Diciembre de 1871.

### Diario.

Suma general..... \$ 13,772,825.24

## UN VERANO EN BORNOS.

pero mientras recogía mi bordado, oí que decía mi madre a Alejandro: "No te canses, comezó a Serafina; cada noche sin reflexión, i por consiguiente no suele variar de propósito; i cuando hagas no le harás cambiar i sólo servirás para mortificarte, i no cuentes con nuestro apoyo, porque su padre dice i dice bien, como siempre, que aquellos que tienen una hija tan perfecta como Serafina, deben, en recompensa de su buen juicio i cordura, dejarle su libre albedrío en la elección del compañero de su vida. Quédate allí con tus amigos como antiguo amigo de la familia para que no llame la atención tu brusca partida, i imita las amistades y las relaciones de amistad al día, que antes de desparecer pasó por el crepúsculo".

A consecuencia de lo que dije mi madre, se ha detenido Alejandro aquél dos días, i pero qué dos días! i en mi vida pienso pasarlo más aburrido! Aquella alegría, aquella franqueza, aquella calma de los anteriores ha desparecido; no parece sino que el riesgo viene se ha trascendido en un malo invierno sin lumbre, sin castañas i sin Nocilla Buena. Peñaral se ve, o se oye, i se extiende, lo que es un mal poético que digamos en un canticillo: "que es él". Don Pio guardó como quien está recordando, lo que creyó se debió a mucha ase i que iban a los otros fan brases i estrepitosamente

cijo i el placer.

Pero, "no se goza dicha alguna sin mezcla de pena", dijo un orador; i esta sentencia la vimos corroborada en la distribución de premios hecha entre nueve niñas que con tanto entusiasmo i despejo correspondieron a las preguntas hechas por los examinadores en todas las materias del programa. Se atribuye este incidente a la pasión ciega del maestro en particularizar a algunas, o a la falta de dos coronas para las dos niñas que quedaron sin premio, a pesar de ser las mejores en edad, i las que mejor correspondieron a las esperanzas de su preceptor. Aun cuando así no lo hubiese sido, basta saber que al pertenecer al sexo más delicado, ha sido una ofensa directamente a ellas, i nos fue muy triste que nosotros presenciamos semejante distracción que está en contraposición con el sentido común i la sana razón.

Como tal hecho fué altamente escandaloso, hemos tenido que manifestarlo al público, porque en público fué el deseo que a los niños se les hizo llenándoles de rubor i vergüenza. Hol, pues, llenos de júbilo i regocijo damos una satisfacción merecida a las familias de esas dos niñas, i a ellas la enhorabuena de haber quedado lucidas para el público sensato; así es que, esta es la mejor corona que le dedican

Muchos concurrentes.

## UNA OBSERVACION.

Grandes emociones de júbilo sentimos en los exámenes de los alumnos de la escuela dirigida por el señor Tomás Martínez en los días 8, 9 i 10, en el salón de la municipalidad, pues en todos los ramos en que fueron examinados las niñas i niños, demostraron éstos palpablemente el interés con que han trabajado los profesores por alcanzar en conocimientos sus sentimientos a sus discípulos en jefe. Bien merecidos fueron los premios que se dieron a los niños que superaron distinguirse, pero nos ha parecido estompeárono el grito de vivan las coronadas, porque se debió tener en consideración que quedaban dos niñas que no alcanzaron la benignidad de la ilustrada señora a quien le tocó distribuirlos.

Unos concurrentes.

## SITUACION.

DEL "BANCO NACIONAL" EN 9 DE DICIEMBRE DE 1871.

### Activo.

Caja en metalico, billetes del Banco del Ecuador i letras negociables sobre Londres..... \$ 323,957.34  
Cuentas corrientes deudoras..... 426,206.08  
Documentos por cobrar..... 71,584.22  
Los socios por capital..... 200,000.00  
Acciones al portador por colocarse..... 64,000.00  
Helguero i Ca. de Lima..... 757.17  
Sucursal en Jipijapa..... 21,495.75  
Pláatas, Arango i Ca. de Panamá..... 162.26  
Varios..... 53,408.27  
Suma general..... \$ 1,161,571.09

### Pasivo.

Capital..... \$ 500,000.00  
Billetes en circulación..... 517,028.50  
Cuentas corrientes acreedoras..... 37,842.33  
Depósito a plazo..... 85,988.49  
Id. a vista..... 7,997.86  
Moses, Levy i Ca. de Londres..... 2,914.34  
Varios..... 9,804.57  
Suma general..... \$ 1,161,571.09

### ESTADO

que manifiesta el movimiento de las siguientes cuentas de 9 de Febrero a 9 de Diciembre de 1871.

### Diario.

Suma general..... \$ 13,772,825.24

## UN VERANO EN BORNOS.

pero mientras recogía mi bordado, oí que decía mi madre a Alejandro: "No te canses, comezó a Serafina; cada noche sin reflexión, i por consiguiente no suele variar de propósito; i cuando hagas no le harás cambiar i sólo servirás para mortificarte, i no cuentes con nuestro apoyo, porque su padre dice i dice bien, como siempre, que aquellos que tienen una hija tan perfecta como Serafina, deben, en recompensa de su buen juicio i cordura, dejarle su libre albedrío en la elección del compañero de su vida. Quédate allí con tus amigos como antiguo amigo de la familia para que no llame la atención tu brusca partida, i imita las amistades y las relaciones de amistad al día, que antes de desparecer pasó por el crepúsculo".

A consecuencia de lo que dije mi madre, se ha detenido Alejandro aquél dos días, i pero qué dos días! i en mi vida pienso pasarlo más aburrido! Aquella alegría, aquella franqueza, aquella calma de los anteriores ha desparecido; no parece sino que el riesgo viene se ha trascendido en un malo invierno sin lumbre, sin castañas i sin Nocilla Buena. Peñaral se ve, o se oye, i se extiende, lo que es un mal poético que digamos en un canticillo: "que es él". Don Pio guardó como quien está recordando, lo que creyó se debió a mucha ase i que iban a los otros fan brases i estrepitosamente

cijo i el placer.

Pero, "no se goza dicha alguna sin mezcla de pena", dijo un orador; i esta sentencia la vimos corroborada en la distribución de premios hecha entre nueve niñas que con tanto entusiasmo i despejo correspondieron a las preguntas hechas por los examinadores en todas las materias del programa. Se atribuye este incidente a la pasión ciega del maestro en particularizar a algunas, o a la falta de dos coronas para las dos niñas que quedaron sin premio, a pesar de ser las mejores en edad, i las que mejor correspondieron a las esperanzas de su preceptor. Aun cuando así no lo hubiese sido, basta saber que al pertenecer al sexo más delicado, ha sido una ofensa directamente a ellas, i nos fue muy triste que nosotros presenciamos semejante distracción que está en contraposición con el sentido común i la sana razón.

Como tal hecho fué altamente escandaloso, hemos tenido que manifestarlo al público, porque en público fué el deseo que a los niños se les hizo llenándoles de rubor i vergüenza. Hol, pues, llenos de júbilo i regocijo damos una satisfacción merecida a las familias de esas dos niñas, i a ellas la enhorabuena de haber quedado lucidas para el público sensato; así es que, esta es la mejor corona que le dedican

Muchos concurrentes.

## UNA OBSERVACION.

Grandes emociones de júbilo sentimos en los exámenes de los alumnos de la escuela dirigida por el señor Tomás Martínez en los días 8, 9 i 10, en el salón de la municipalidad, pues en todos los ramos en que fueron examinados las niñas i niños, demostraron éstos palpablemente el interés con que han trabajado los profesores por alcanzar en conocimientos sus sentimientos a sus discípulos en jefe. Bien merecidos fueron los premios que se dieron a los niños que superaron distinguirse, pero nos ha parecido estompeárono el grito de vivan las coronadas, porque se debió tener en consideración que quedaban dos niñas que no alcanzaron la benignidad de la ilustrada señora a quien le tocó distribuirlos.

Unos concurrentes.

## SITUACION.

DEL "BANCO NACIONAL" EN 9 DE DICIEMBRE DE 1871.

### Activo.

Caja en metalico, billetes del Banco del Ecuador i letras negociables sobre Londres..... \$ 323,957.34  
Cuentas corrientes deudoras..... 426,206.08  
Documentos por cobrar..... 71,584.22  
Los socios por capital..... 200,000.00  
Acciones al portador por colocarse..... 64,000.00  
Helguero i Ca. de Lima..... 757.17  
Sucursal en Jipijapa..... 21,495.75  
Pláatas, Arango i Ca. de Panamá..... 162.26  
Varios..... 53,408.27  
Suma general..... \$ 1,161,571.09

### Pasivo.

Capital..... \$ 500,000.00  
Billetes en circulación..... 517,028.50  
Cuentas corrientes acreedoras..... 37,842.33  
Depósito a plazo..... 85,988.49  
Id. a vista..... 7,997.86  
Moses, Levy i Ca. de Londres..... 2,914.34  
Varios..... 9,804.57  
Suma general..... \$ 1,161,571.09

### ESTADO

que manifiesta el movimiento de las siguientes cuentas de 9 de Febrero a 9 de Diciembre de 1871.

### Diario.

Suma general..... \$ 13,772,825.24

## UN VERANO EN BORNOS.

pero mientras recogía mi bordado, oí que decía mi madre a Alejandro: "No te canses, comezó a Serafina; cada noche sin reflexión, i por consiguiente no suele variar de propósito; i cuando hagas no le harás cambiar i sólo servirás para mortificarte, i no cuentes con nuestro apoyo, porque su padre dice i dice bien, como siempre, que aquellos que tienen una hija tan perfecta como Serafina, deben, en recompensa de su buen juicio i cordura, dejarle su libre albedrío en la elección del compañero de su vida. Quédate allí con tus amigos como antiguo amigo de la familia para que no llame la atención tu brusca partida, i imita las amistades y las relaciones de amistad al día, que antes de desparecer pasó por el crepúsculo".

A consecuencia de lo que dije mi madre, se ha detenido Alejandro aquél dos días, i pero qué dos días! i en mi vida pienso pasarlo más aburrido! Aquella alegría, aquella franqueza, aquella calma de los anteriores ha desparecido; no parece sino que el riesgo viene se ha trascendido en un malo invierno sin lumbre, sin castañas i sin Nocilla Buena. Peñaral se ve, o se oye, i se extiende, lo que es un mal poético que digamos en un canticillo: "que es él". Don Pio guardó como quien está recordando, lo que creyó se debió a mucha ase i que iban a los otros fan brases i estrepitosamente

cijo i el placer.

Pero, "no se goza dicha alguna sin mezcla de pena", dijo un orador; i esta sentencia la vimos corroborada en la distribución de premios hecha entre nueve niñas que con tanto entusiasmo i despejo correspondieron a las preguntas hechas por los examinadores en todas las materias del programa. Se atribuye este incidente a la pasión ciega del maestro en particularizar a algunas, o a la falta de dos coronas para las dos niñas que quedaron sin premio, a pesar de ser las mejores en edad, i las que mejor correspondieron a las esperanzas de su preceptor. Aun cuando así no lo hubiese sido, basta saber que al pertenecer al sexo más delicado, ha sido una ofensa directamente a ellas, i nos fue muy triste que nosotros presenciamos semejante distracción que está en contraposición con el sentido común i la sana razón.

Como tal hecho fué altamente escandaloso, hemos tenido que manifestarlo al público, porque en público fué el deseo que a los niños se les hizo llenándoles de rubor i vergüenza. Hol, pues, llenos de júbilo i regocijo damos una satisfacción merecida a las familias de esas dos niñas, i a ellas la enhorabuena de haber quedado lucidas para el público sensato; así es que, esta es la mejor corona que le dedican

Muchos concurrentes.

## UNA OBSERVACION.

Grandes emociones de júbilo sentimos en los exámenes de los alumnos de la escuela dirigida por el señor Tomás Martínez en los días 8, 9 i 10, en el salón de la municipalidad, pues en todos los ramos en que fueron examinados las niñas i niños, demostraron éstos palpablemente el interés con que han trabajado los profesores por alcanzar en conocimientos sus sentimientos a sus discípulos en jefe. Bien merecidos fueron los premios que se dieron a los niños que superaron distinguirse, pero nos ha parecido estompeárono el grito de vivan las coronadas, porque se debió tener en consideración que quedaban dos niñas que no alcanzaron la benignidad de la ilustrada señora a quien le tocó distribuirlos.

Unos concurrentes.

## SITUACION.

DEL "BANCO NACIONAL" EN 9 DE DICIEMBRE DE 1871.

### Activo.

Caja en metalico, billetes del Banco del Ecuador i letras negociables sobre Londres..... \$ 323,957.34  
Cuentas corrientes deudoras..... 426,206.08  
Documentos por cobrar..... 71,584.22  
Los socios por capital..... 200,000.00  
Acciones al portador por colocarse..... 64,000.00  
Helguero i Ca. de Lima..... 757.17  
Sucursal en Jipijapa..... 21,495.75  
Pláatas, Arango i Ca. de Panamá..... 162.26  
Varios..... 53,408.27  
Suma general..... \$ 1,161,571.09

### Pasivo.

Capital..... \$ 500,000.00  
Billetes en circulación..... 517,028.50  
Cuentas corrientes acreedoras..... 37,842.33  
Depósito a plazo..... 85,988.49  
Id. a vista..... 7,997.86  
Moses, Levy i Ca. de Londres..... 2,914.34  
Varios..... 9,804.57  
Suma general..... \$ 1,161,571.09

### ESTADO

que manifiesta el movimiento de las siguientes cuentas de 9 de Febrero a 9 de Diciembre de 1871.

### Diario.

Suma general..... \$ 13,772,825.24

## UN VERANO EN BORNOS.

pero mientras recogía mi bordado, oí que decía mi madre a Alejandro: "No te canses, comezó a Serafina; cada noche sin reflexión, i por consiguiente no suele variar de propósito; i cuando hagas no le harás cambiar i sólo servirás para mortificarte, i no cuentes con nuestro apoyo, porque su padre dice i dice bien, como siempre, que aquellos que tienen una hija tan perfecta como Serafina, deben, en recompensa de su buen juicio i cordura, dejarle su libre albedrío en la elección del compañero de su vida. Quédate allí con tus amigos como antiguo amigo de la familia para que no llame la atención tu brusca partida, i imita las amistades y las relaciones de amistad al día, que antes de desparecer pasó por el crepúsculo".

A consecuencia de lo que dije mi madre, se ha detenido Alejandro aquél dos días, i pero qué dos días! i en mi vida pienso pasarlo más aburrido! Aquella alegría, aquella franqueza, aquella calma de los anteriores ha desparecido; no parece sino que el riesgo viene se ha trascendido en un malo invierno sin lumbre, sin castañas i sin Noc